



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 516-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 676, del 22 de marzo de 1965, que crea la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

VISTO: El Decreto núm. 212-23 del 24 de mayo de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Félix Daniel Paulino Fortuna queda designado subdirector de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 212-23 del 24 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de la Presidencia, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

